

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de junio de 1989.-

Vistas las actuaciones de Superintendencia Judicial S. 929/89, y

CONSIDERANDO:

1°) Que el señor Juez en lo Criminal y Correccional Dr. Eduardo Sabatini pidió a la cámara del fuero que diera intervención a la Corte Suprema para que determinara "lo que corresponda", en razón de que el pedido de desafuero que formuló en 1987 respecto del diputado César Naun Jaroslavsky, con el fin de proseguir el trámite de la causa 16.314 iniciada por el delito de injurias, no ha sido resuelto por la Cámara de Diputados de la Nación.

2°) Que el tribunal de 2da. instancia libró un oficio el 2 de enero de este año por el que solicitó "la especificación de los motivos por los cuales se ha demorado tanto la consideración del tema en cuestión", y pidió que se arbitraran los medios necesarios para la agilización del trámite del expediente incoado.

Al no obtener respuesta pese al tiempo transcurrido, elevó la causa "a sus efectos".

3°) Que, por ser facultad privativa de cada una de las cámaras que componen el Congreso de la Nación el desafuero de sus miembros (art. 62 de la Constitución), nada corresponde decidir a la Corte en este caso.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Hacer saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional que no corresponde a esta Corte instar los procedimientos que son privativos de otros poderes de la Nación.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Devolver las actuaciones a ese tribunal para que ponga en conocimiento del señor juez lo resuelto.

Regístrese y cúmplase.

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE JUSTICIA

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE JUSTICIA

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE JUSTICIA

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE JUSTICIA